FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISITICO DEL EJERCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

COPIA 01 / DE 01
FECHA: 05-02-2020
LUGAR: IBAGUE TOLIMA

PLAN DE NECESIDADES No. 009 /2020, QUE EMITE LA DIRECCION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE PARA LA EJECUCION DE LA PARTIDA ASIGNADA POR EL COMANDO LOGÍSTICO DEL EJERCITO, POR EL RUBRO A-02-02-02-008-003-09 REC 16 OTROS OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. DE ACUERDO CON LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA QUINTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL ATRAVES DE LA CENAC IBAGUE UNIDAD CENTRALIZADOR DURANTE LA VIGENCIA 2020.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Central Administrativa y Contable Ibagué en cumplimiento de su misión de ejecutar la apropiación de recursos asignados a las diferentes Unidades Centralizados Administrativamente por la CENAC IBAGUE, elabora el presente Plan de necesidades para la contratación de un Prestador de Servicio profesionales y/o apoyo a la gestion como **PUBLICISTA,** para la quinta division del ejercito nacional de acuerdo a la necesidad de la unidad beneficiaria asi. La Quinta División, elabora el presente Plan de Necesidades para la contratación de un PUBLICISTA con ENFASIS EN DISEÑO GRAFICO, EN EDITORIAL, en razón que a la fecha la Quinta División, no cuenta con el personal suficiente de planta del Ejercito para que desarrolle esta actividades como PUBLICISTA, en apoyo a prestar servicios como asesor publicitario en la Quinta División. De tal manera que se garantice la atención oportuna de los diferentes requerimientos que se presentan en el desarrollo de la función misional de la quinta division. Una vez determinadas las necesidades y al contar con los apoyos respectivos para adquirir la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según autorizacion Nº 2020318000445983 de fecha 24 de ENERO del 2020 por medio del cual se respalda la contratacion de acuerdo a la asignación de dichos recursos, asi mismo se inicia el planeamiento por parte de la CENAC IBAGUE, para la ejecución de dichos recursos.

2. MISIÓN.

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continúa a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Conceptos Generales.

Consiste en la necesidad de contratar un(a) PUBLICISTA con ENFASIS EN DISEÑO GRAFICO, EN EDITORIAL. con el fin de que ayude al desarrollo de los procesos comunicativos, a nivel investigativo en medios audiovisuales, impresos y digitales que generen impacto estratégico para llevar a cabo el cumplimiento de objetivos institucionales y así contribuir al cumplimiento de la misión de la quinta division.

3.2. Justificación de la Necesidad.

El Ejército Nacional conforme a su misión institucional "Desarrollo de operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estables para contribuir a generar un ambiente de paz, de seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación". La DIV05 para la vigencia 2020, requiere la prestación de servicios profesionales de un PUBLICISTA, para desarrollar procesos comunicativos, a nivel investigativo en medios audiovisuales, impresos y digitales que generen impacto estratégico para llevar a cabo el cumplimiento de objetivos institucionales y así contribuir al cumplimiento de la misión de la DIV05. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Jefe de Talento Humano de la DIV05, certifico que: "revisada y analizada la planta del personal de la Quinta División y el Manual Específico de Funciones y requisitos, se verificó que esta dependencia no cuenta con personal militar ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por lo tanto, se recomienda contratar una persona natural que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficios de la Institución." A su vez Con el ánimo de suplir esta necesidad se hace necesario contratar dicho personal para que contribuya con la prestación de su servicios profesionales y/o de apoyo a la gestion a la unidad, por el Rubro Presupuestal 02-02-02-008-003-09 (OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.) REC 16, PARA LA VIGENCIA 2020.

3.2.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003-09	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.S	QUINTA DIVISION	100%	$ 34.650.000

3.2.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

No.	NOMBRE PROFESIONAL PROPUESTO	CEDULA CIUDADANIA	PROFESION	VALOR MENSUAL A CANCELAR	TOTAL MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
01	MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR	1.022.376.465	PUBLICISTA	$ 3.465.000,00	10	$ 34.650.000
TOTAL ANUAL						34.650.000

DESCRIPCIÓN: PUBLICISTA "ENFASIS EN DISEÑO GRAFICO, EN EDITORIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE				
A-02-02-02-008-003-09			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.S		100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83611	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN PUBLICIDAD-ASESOR PUBLICITARIO EN LA QUINTA	UNIDAD	0	1	1	80111620		

3.2.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

OMITIDO

3.3. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será por un periodo de 10 meses a partir de la fecha del acta de inicio y/o aprobacion de la garantia unica o hasta el 31 de diciembre DEL AÑO 2020.

3.4. Lugar de ejecucion.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Ibague, Departamento del Tolima, en llas intalaciones de la QUINTA DIVISION del EJERCITO NACIONAL ubicada en la calle 20 18-09 via Boqueron- Armenia.

4. OBJETIVOS

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Central Administrativa de Ibagué, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno sus modificaciones
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Pùblico

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ atreves del supervisor exigirá los documentos requeridos para pago de los prestadores de
* Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en el Plan de la JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACION Y POLITICAS DEL EJERCITO, para la contratación de prestadores de servicios para la vigencia 2020.
* El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días de cada mes.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION RADICADO Nº 2020318000445983

8. FIRMAS.

Coronel JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Directo Central Administrativa y contable Ibagué

Sargento Segundo ALDANA LEAL FLABIO YAMIT.
Suboficial Planes Ejército Central Administrativa y contable Ibagué

AUTENTICA:

Elaboró:
CP.FLOREZ GUTIERREZ WILLIAM
Auxiliar Planes Ejército CENACIBAGUE